

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

Con el propósito de contar con programas y acciones que guíen la actuación de las personas servidoras públicas Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (Tribunal) y que contribuyan a la prevalencia de una conducta digna en respuesta a las necesidades de la sociedad, así como a la observancia de los principios, objetivos y valores institucionales, se presenta el Plan de Trabajo para el año 2025.

Diagnóstico de la problemática que el suscrito observa en la administración pública estatal.

Este Plan es diseñado tomando como base las Áreas de Oportunidad detectadas en un análisis interno a la problemática que actualmente enfrenta la Administración Pública Estatal que del Plan estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030 ¹(*Gobierno de Jalisco 2022*), se desprenden y a continuación se enumeran:

- 1.- Ineficacia de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.- Ineficacia de las Instituciones de la administración pública en la designación de los recursos humanos y económicos.
- 3.- Deficiencia en la ejecución de funciones de los Sistemas de Control Interno.
- 4.- Débil coordinación interinstitucional en alcance a los objetivos comunes.
- 5.- Procesos ineficientes en la administración interna de las dependencias y organismos.

Diagnóstico de la problemática que el suscrito aspirante observa en el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

De lo publicado en la página oficial del Tribunal ² (*Flores, n.d.*), por parte del estado se advierte que del que se advierte un manejo eficiente en cuanto a los recursos asignados al Tribunal, no obstante ello, también se aprecia la evidente oportunidad para la implementación de mecanismos de prevención de riesgos, así como la constitución y funcionamiento de órganos colegiados que vinculen a los funcionarios de primer nivel del Tribunal con las actividades de control de riesgos de corrupción y comisión de conductas atípicas, tales como la creación del Comité de Ética y Conducta y el Comité de Administración de Riesgos, mismos que son tendientes a coadyuvar en la implementación de tareas y medidas necesarias para fortalecer el desempeño del control interno, con el fin de prevenir o, en su caso dar cuenta a la instancia correspondiente para

¹ Gobierno de Jalisco. (2022, junio). *Plan Jalisco*. <https://plan.jalisco.gob.mx/5-4-politica-de-integridad-y-control-interno/>

² Flores, M. (n.d.). Tribunal Electoral del Estado de Jalisco – TEEJ. Retrieved May 6, 2025, from <https://www.triejal.gob.mx/>

investigar y/o sancionar faltas administrativas y denunciar actos de corrupción.

Este Programa Anual de Trabajo, se fundamenta y motiva en las obligaciones y atribuciones depositadas a la Contraloría, derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuantías del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Propuestas concretas y viables para mejorar y contribuir al cargo al que se aspira.

Derivado de los ordenamientos citados con anterioridad, el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría del Tribunal, dentro de sus actividades ordinarias tiene como objetivo: establecer los principios, bases generales, políticas y procedimientos que faciliten la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, así como los hechos tipificados como delitos en materia de corrupción. Además, busca fortalecer la fiscalización y control de los recursos públicos, promoviendo el ahorro y el gasto eficiente, racional y honesto; valores que deben reflejarse en la gestión de los recursos públicos del Tribunal.

Con el propósito de fomentar la obligación de establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad y disciplina financiera en el manejo de los recursos, así como de promover medidas y acciones para eliminar trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración, la Contraloría del Tribunal presenta el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio anual correspondiente al 2025.

Objetivo General

En el Programa Anual de Trabajo, se busca dar seguimiento a los principios y

obligaciones que rigen el desempeño de las personas que prestan un servicio público. Se propone la observación detallada de las faltas administrativas, las sanciones correspondientes, así como los procedimientos necesarios para su aplicación. Además, se pretende determinar los mecanismos destinados a la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.

El objetivo es establecer las bases para que el Tribunal pueda desarrollar políticas eficaces en materia de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

1.2 Objetivos Específicos

- Control, revisión y evaluación del ejercicio de recursos públicos
- Combate a la corrupción, prevención y fomento de una cultura de ética
- Responsabilidades administrativas y rendición de cuentas

1.2.1 Control, revisión y evaluación del ejercicio de recursos públicos

De acuerdo con las atribuciones consagradas en los artículos 109, inciso III, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 5, fracción III; artículo 8, numeral 1, fracciones II y V, y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Contraloría tiene la facultad de verificar que las áreas que conforman al Tribunal ejerzan los recursos públicos de acuerdo con las obligaciones establecidas en las disposiciones sobre planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio.

Esta facultad se llevará a cabo a través de la realización de auditorías, visitas de inspección y evaluaciones de los indicadores de desempeño. El objetivo es prevenir, detectar y en su caso evitar, posibles desviaciones en la gestión, erogación y aplicación de recursos materiales, humanos y financieros. Además, se busca garantizar que se cumplan los objetivos y metas establecidos en los programas de naturaleza administrativa incluidos en el presupuesto de egresos del Tribunal.

1.2.2 Combate a la corrupción, prevención y fomento de una cultura de ética

Conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Contraloría General del Tribunal tiene la facultad de desarrollar estrategias destinadas a fortalecer la cultura ética y de transparencia en el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos. Esto implica la ejecución de acciones preventivas, implementando mecanismos para inhibir la comisión de conductas o riesgos asociados a la corrupción.

1.2.3 Responsabilidades administrativas y rendición de cuentas

Realizar un seguimiento riguroso al cumplimiento de las responsabilidades administrativas a que deben sujetarse las personas servidoras públicas y garantizar una adecuada rendición de cuentas.

Atender de manera eficiente las inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores en sus respectivas intervenciones en los procedimientos de licitaciones.

Investigar, substanciar y resolver procedimientos administrativos dentro del ámbito de competencia, aplicando las sanciones correspondientes conforme a las legislaciones y a la normatividad vigente.

Además, supervisar con atención que los procedimientos relativos a adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios se lleven a cabo con estricto apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Asimismo, asegurarse de que se cumplan las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Actividades de fiscalización

Con el propósito de verificar el cumplimiento, por parte de las áreas que gestionan y se constituyen como generadoras de gastos de los recursos públicos, y conforme a las obligaciones estipuladas en los artículos 94, 97, 98, 99, 104 y 104 bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigilar y fiscalizar lo referente a planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio; ello con el objetivo adicional de prevenir y detectar posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas de índole administrativa del presupuesto de egresos.

2.1 Control, revisión y evaluación del ejercicio de recursos públicos

Los ejes, estrategias y objetivos específicos establecidos en la normativa vigente guían las acciones de la Contraloría hacia metas claras, realistas y coherentes, lo que posibilita el cumplimiento de su misión consistente en llevar a cabo actividades de fiscalización mediante exámenes objetivos, el apego a las disposiciones legales a que se encuentran sujetos los diversos órganos del Tribunal, en la realización de las operaciones financieras y administrativas del ente: así como que las mismas se encuentren acordes a los objetivos, planes, programas y metas establecidos, ello mediante los procesos sistemáticos e independientes que llevara a cabo este órgano interno de control. Lo anterior, permitirá advertir y emitir resultados sustentados en evidencia suficiente.

competente, pertinente y relevante, sobre si la gestión de los recursos públicos de que se dispone, y que estos se realicen con apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y, como se adujo, a la normatividad establecida para ello.

La realización de esa función con base en las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, permitirá como se contempla en estas, otorgar resultados con información independiente, objetiva y confiable: mejorar la rendición de cuentas y la transparencia; fortalecer la eficacia de los intervinientes en actividades financiadas con recursos públicos y la emisión de recomendaciones debidamente sustentadas con base en las atribuciones con que cada órgano del Tribunal cuenta, contribuyendo con ello sin duda a la consecución de los objetivos institucionales, mediante la aplicación de una serie de revisiones detalladas a continuación:

Actividad	Rubro	Periodo sujeto a revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida o entregable	Meta
Verificación/actualización del Programa Anual de Adquisiciones	Ejercicio fiscal 2025	Programa 2025	Enero	Informe	1
Auditoría /revisión de Nómina	Ejercicio fiscal 2025	Primer semestre 2025	Enero-junio	Informe final	1
Auditoría /revisión de Nómina	Ejercicio fiscal 2025	Segundo semestre 2025	Julio-diciembre	Informe final	1
Auditoría /revisión del proceso de adquisición de combustible para los vehículos propiedad del Tribunal	Ejercicio fiscal 2024	2024	Julio-agosto	Informe final	1
Auditoría /revisión bitácoras uso de los vehículos	Ejercicio fiscal 2025	2025	Octubre-diciembre	Informe final	1
Actualización del inventario de bienes propiedad del Tribunal	Áreas que integran el Tribunal	2024-2025	1ra etapa Febrero-mayo	Cedulas actualizadas	Totalidad del patrimonio

Actividades de Control

2.2 Combate a la corrupción, prevención, rendición de cuentas y fomento de una cultura de ética

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y Transitorio Noveno de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se propone la programación de acciones y actividades con el fin de proporcionar herramientas que guíen la conducta de las personas servidoras públicas del Tribunal. Estas acciones buscan fomentar un comportamiento digno y acorde a las necesidades de la sociedad, así como alineado con los principios, objetivos y valores institucionales.

El programa tiene como objetivo principal coadyuvar en la implementación de tareas y medidas necesarias para fortalecer el desempeño y control interno institucional. Asimismo, se orienta a prevenir faltas administrativas y actos de corrupción. Con base en estas premisas, se presenta el siguiente programa de actividades específicas:

2.2.1. Prevención

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Análisis y gestión de los riesgos de corrupción	Contar con una Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz	1	Agosto-septiembre
Verificación de conflictos de interés	Prevenir la existencia de posibles conflictos de interés	Informe	1	Permanente
Promoción de mecanismos de prevención de la corrupción	Hacer de conocimiento del personal del Tribunal sobre los mecanismos diseñados para prevenir actos de corrupción y de rendición de cuentas	Informe	2	Noviembre - diciembre
Promoción de actividades preventivas contra violencia laboral, hostigamiento	Dar a conocer y visibilizar las acciones diseñadas para inhibir la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso en todos sus tipos	Informe de las acciones emprendidas	3	Agosto Diciembre

Apoyar en el diseño de la normativa correspondiente al Comité de Ética	Que previo a la creación del comité de Ética se cuente con la normativa necesaria para su funcionamiento	Lineamientos/protocolo /reglamentación	Los necesarios para el óptimo y legal funcionamiento del Comité	Noviembre-diciembre
Impulsar la creación del Comité de Ética	Que el Tribunal cuente con el respectivo Comité de Ética	Acta de Instalación	Contar con el Comité de Ética debidamente instalado	Diciembre
Coadyuvar con el Comité de Ética para la creación del código de conducta	Que el Tribunal cuente con el respectivo Código de conducta	Código de conducta Aceptación del personal a sujetarse al cumplimiento y observancia del Código de Conducta	1 Código de Conducta Carta Compromiso de aceptación del Código de Conducta	Diciembre
Vigilancia del desarrollo de los procedimientos de adquisiciones /enajenaciones	Que la Contraloría este presente en todas y cada una de las sesiones del Comité de Adquisiciones	Expediente de cada procedimiento	100% asistencia	Permanente
Vigilar que los procedimientos de contratación de personal y la administración de los recursos humanos sean apegados a la normatividad legal	Que las contrataciones del personal y la administración del recurso humano no presenten ningún tipo de irregularidad	Informe	100% de las contrataciones	Permanente
Verificación de los medios destinados a la recepción de Quejas y/o denuncias	Recabar la totalidad de las quejas/denuncias presentadas en los medios dispuestos para tal efecto	Informe	100% de quejas/denuncias presentadas	Permanente

2.2.2 Responsabilidades

Implementar las acciones necesarias para garantizar que las personas servidoras públicas del Tribunal cumplan con la presentación oportuna de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como con la entrega de sus constancias de declaración fiscal, conforme a lo establecido en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se asume la responsabilidad de participar activamente en los procesos de entrega-recepción de aquellos servidores públicos que ingresen al Tribunal o concluyan su relación laboral con la institución.

En consecuencia, se formula la propuesta de actividades específicas relacionadas con el tema mencionado de la siguiente manera:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Asesorar a las personas servidoras públicas para la oportuna presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal, en la modalidad correspondiente	Que las personas servidoras públicas cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones de rendición de cuentas, mediante una atención específica	Informe de asesorías	Inicial Modificación Conclusión	Permanente Mayo Permanente
Recepción y resguardo de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal, en la modalidad correspondiente	Que la plataforma SiDECLARATEEJ, cuente con la totalidad de las declaraciones presentadas	Informe/estadística	Totalidad de las declaraciones presentadas	Permanente
Preparación / asesoría y presencia del OIC en los Actos de Entrega - Recepción	Que las personas servidoras públicas que se encuentren obligadas por la Legislación correspondiente realicen la respectiva entrega-recepción con apego a la legalidad	Expediente individualizado de cada acto de Entrega-Recepción	Totalidad de los actos que se realicen	Permanente
	Contar con la información			

Revisión de plataformas tecnológicas	actualizada sobre las Altas/Bajas del personal adscrito al Tribunal, así como del manejo de los recursos del Tribunal	Informe	100%	Permanente
--------------------------------------	---	---------	------	------------

2.2.3 Transparencia y Archivo

Garantizar el cumplimiento de las solicitudes de información presentadas a la Contraloría General, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Esto implica asegurar que dichas solicitudes sean atendidas puntualmente y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Capítulo II de la mencionada legislación. Además, se deberá participar activamente en las sesiones del Comité de Transparencia, del cual el suscrito es integrante en calidad de titular de la Contraloría.

En concordancia con el Título Séptimo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone mejorar la gestión de archivos del Tribunal. Esto incluye la realización de auditorías y la creación de mecanismos destinados a fortalecer el sistema institucional de archivo. El objetivo es consolidar un sistema eficiente y organizado que cumpla con los estándares establecidos por la legislación pertinente.

A continuación, se detalla de manera específica la propuesta de actividades:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Impulsar la actualización permanente del Catálogo de Disposición documental	Contar con un catálogo de disposición documental actualizado	Informe	1	Permanente
Gestión de documentos y archivos generados	Cumplir con la legislación en materia de Archivos	Reporte	Trimestral	Marzo Junio Septiembre Diciembre
Asistencia a Comités: Transparencia Archivo	Que el OIC tenga presencia en las sesiones de los diferentes Comités y/o	Informe	1	Permanente

	grupos interdisciplinarios			
Auditoría / revisión de página oficial del Tribunal	Verificar que la página del Tribunal cuente con la información actualizada y a disposición de la ciudadanía en general	Informe	Semestral	Junio Noviembre
Actualización de la información del OIC en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma Digital Nacional	Que el personal del OIC cargue oportunamente la información en las Plataformas	Reporte	Bimestral	Permanente

3. Responsabilidades administrativas y rendición de cuentas

Siguiendo lo establecido en el Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se procederá a dar seguimiento al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de los servidores públicos, así como a su adecuada rendición de cuentas. Además, se atenderán las inconformidades, se coordinará la verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal seleccionados por el Sistema de Verificación de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Nacional.

Asimismo, en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se intervendrá de manera oportuna para supervisar el adecuado ejercicio de los recursos públicos conforme al siguiente programa:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Asistencia al comité de Adquisiciones /Enajenaciones	Verificar que los procesos desahogados en el comité sean conforme a derecho	Informe	100% de asistencia	Permanente

Verificaciones de Evolución Patrimonial	Verificar que el patrimonio de los servidores públicos del Tribunal no refleje un incremento desproporcional respecto de sus percepciones	Expediente individualizado	Totalidad de lo que el sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Nacional señale	Permanente
---	---	----------------------------	--	------------

3.1 Investigación

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción III, 46, 48 numeral 1, 50 numeral 1, 51 y 52 párrafo 1 fracción II y XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, corresponde a esta Contraloría investigar las presuntas responsabilidades administrativas en las que incurran las personas servidoras públicas del Tribunal o particulares en casos específicos, conforme a las leyes aplicables. Asimismo, le corresponde elaborar mecanismos para llevar a cabo las investigaciones de manera oportuna, exhaustiva y eficiente.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se ha diseñado el siguiente programa de actividades específicas:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Administración / Gestión de los mecanismos implementados para la atención y recepción de denuncias / quejas por los medios habilitados	Contar con los recursos necesarios para recibir quejas y / o denuncias sobre el actuar de los servidores públicos	Informe estadístico	2	Permanente
Atención a las denuncias presentadas de forma electrónica, de oficio y por instrucciones superiores, solicitudes de colaboración	Que el Área de Investigación de atención oportuna a todas y cada una de las investigaciones que se presenten	Expediente individualizado por cada acto	100%	Permanente

Concluir las investigaciones pendientes o en estudio	Dar continuidad a las investigaciones que se encuentran vigentes	Expediente individualizado por cada investigación	100%	Permanente
Atención y seguimiento de los actos derivados de las investigaciones realizadas	Que la Autoridad Investigadora de seguimiento y atención a los actos que se deriven de las investigaciones	Informe Estadístico	1	Permanente
Defensa de los actos del área de Investigación ante las diferentes autoridades	Que la Autoridad Investigadora de respuesta a los requerimientos de las diferentes autoridades	Informe Estadístico	1	Permanente
Atención a las solicitudes de colaboración institucional	Dar trámite a las solicitudes de los diferentes OIC que así lo requieran	Expediente individualizado por cada solicitud	100%	Permanente

3.2 Substanciación

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Contraloría General cuenta con la facultad de dirigir y conducir los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas desde la Radicación del Expediente con Responsabilidad Administrativa hasta la conclusión de las facultades otorgadas, entre las que se encuentra la substanciación y/o resolución dentro del ámbito de competencia, así como, la aplicación de las sanciones correspondientes.

Con el propósito de desarrollarlas de forma oportuna y conforme a la normatividad vigente, se proyectan las actividades siguientes:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Admisión/prevenición de los	Atender lo establecido por la Ley de	Expediente individualizado	100% de lo turnado	

Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa	Responsabilidades Administrativas, en cuanto a la atención de asuntos turnados			Permanente
Remisión de Faltas Administrativa graves al Tribunal de Justicia Administrativa	Continuar con la tramitación de las Faltas Administrativas substanciadas como graves	Expediente individualizado	Totalidad de los expedientes turnados y que sean procedentes como falta administrativa	Permanente
Atender solicitudes de colaboración por parte de diferentes entidades	Dar atención a las solicitudes de colaboración institucional de diferentes órganos y entidades	Expediente individualizado	100% de los requerimientos	Permanente
Actualización de información sobre los servidores públicos sancionados	Dotar de información al sistema de servidores públicos sancionados de la Contraloría del estado de Jalisco y de la Plataforma Digital Nacional	Informe de servidores públicos sancionados	100% de las sanciones	Permanente
Colaboración con las diferentes Áreas de la Contraloría	Presentación de las correspondientes denuncias, que se deriven de la substanciación y/o resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	Expedientes de denuncias presentados	100%	Permanente
Atención a los medios de impugnación derivados de los procedimientos de adquisiciones y/o enajenaciones	Dar trámite a las impugnaciones que deriven de las adquisiciones / enajenaciones	Expedientes de las impugnaciones que se presenten	100%	Permanente

3.3 Resolución

De conformidad con el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre las facultades de esta Contraloría General se encuentra el elaborar los proyectos de resolución, acuerdos y/o resoluciones que culminen el Procedimiento de responsabilidad Administrativa correspondiente, para alcanzar este propósito se proyecta la realización de las actividades siguientes:

Actividad	Objetivo	Unidad de medida/Entregable	Meta	Periodo de ejecución
Análisis y estudio de los expedientes turnados para su resolución	Integrar, sustentar y dar trámite a los expedientes recibidos	Acuerdo de cierre de instrucción	100%	Permanente
Dictado y desarrollo de diligencias para mejor proveer	Contar de forma exhaustiva con los elementos necesarios para la resolución de los expedientes turnados	Acuerdos de diligencias para mejor proveer, oficios y acciones necesarias	100%	Permanente
Proyectos de resolución y/o acuerdos de conclusión y archivo	Proporcionar a la persona titular de la Contraloría General el Proyecto de resolución o el acuerdo de conclusión y archivo correspondiente	Proyecto de resolución, Acuerdos de conclusión y archivo	100%	Permanente
Defensa jurídica de las resoluciones	Que las resoluciones emitidas por la Contraloría general queden firmes	Informe	100%	Permanente

3.4 Planeación y programación de actividades

De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre las facultades de esta Contraloría se encuentra previo diagnóstico que al efecto se realice, el implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, para alcanzar este propósito se proyecta la realización de las actividades siguientes:

- 1.- Creación e implementación de Protocolo de Atención a Investigaciones con Perspectiva de Género.

2.- Creación de Matriz identificador de Riesgos de Corrupción.

3.- Creación e implementación de Manuales de Organización y de Procedimientos de las Áreas que integran la Contraloría del Tribunal.

4.- Creación e implementación de Manuales de:

- Entrega-recepción
- De Denuncias e Investigación Administrativa;
- De Responsabilidades Administrativas;
- De Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno;
- Archivo;

Así como, las que resulten necesarias para el adecuado desempeño de las funciones.

Atentamente.

Guadalajara Jalisco 8 de mayo de 2025

Mtro. Eduardo Meza Rincón.